

Secretaria.19-11-2021

Al despacho del señor Juez Proceso Alimentos de Menores de JOHANA MENDOZA QUINTERO contra ENDER JOSE CASTRO GARCIA, informándole que la parte demandante presento escrito que se encuentra agregado a sus autos. ORDENE.

MARIA M. RONDON O.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, diecinueve (19) de noviembre de 2021

| | |
|------------|--------------------------------|
| PROCESO | ALIMENTOS DE MENORES |
| DEMANDANTE | JOHANA MENDOZA QUINTERO |
| DEMANDADO | ENDER JOSE CASTRO GARCIA |
| RADICADO | 47 053 40 89 001 2006 00331-00 |

1. ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a pronunciarse sobre el escrito que antecede, presentado por la señora JOHANA MENDOZA QUINTERO, en el proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES

Visto y constatado el informe secretarial que antecede es del caso entrar a examinar la solicitud presentada por la señora JOHANA MENDOZA QUINTERO, en el proceso de la referencia, en el asunto examinado se tiene que es viable darle curso a la solicitud, oficiando a CAJAHONOR, Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, con el fin de que haga llegar a este juzgado a nombre de la señora JOHANA MENDOZA QUINTERO, identificada con la c.c. No. 1.084.726.212, las deducciones del 16.66% sobre las cesantías descontadas al demandado ENDER JOSE CASTRO GARCIA, identificado con la c.c. No. 19.619.872, lo mismo que del subsidio de vivienda militar.

En vista de lo anterior y por ser procedente lo solicitado se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Oficiese a CAJAHONOR, Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, con el fin de que haga llegar a este juzgado a nombre de la señora JOHANA MENDOZA QUINTERO, identificada con la c.c. No. 1.084.726.212, las deducciones del 16.66% sobre las cesantías descontadas al demandado ENDER JOSE CASTRO GARCIA, identificado con la c.c. No. 19.619.872, lo mismo que del subsidio de vivienda militar.

SEGUNDO: Los dineros retenidos al demandado ENDER JOSE CASTRO GARCIA, identificado con la c.c. No. 19.619.872, deben ser depositados en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, oficina de Aracataca, Magdalena, en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado número 470532042001, a nombre de la señora JOHANA MENDOZA QUINTERO, identificada con la c.c.No. 1.084.726.212.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 039, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 22 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria